

Al Tajo



ALTAJO

Órgano de expresión de la CNT y de la FAL de Aranjuez

Número 67/ Diciembre de 2024

**FINANCIACIÓN
POPULAR EN
APOYO A LAS
6 DE LA SUIZA!**



Hacer sindicalismo no es delito

Sumario

A VOCES

Pág. 3.- Carta abierta a los Sindicatos de Aranjuez

Pág. 5.- Las seis de La Suiza: a punto de entrar en prisión

SINDICALISMO

Pág. 6.- La igualdad y no discriminación de personas LGTBI en las empresas

Pág. 10.- El trámite de audiencia previa

Pág. 14.- Nueva normativa sobre las prestaciones

JESÚS LIZANO

Pág. 15.- La soledad ¿fingida? de Jesús Lizano

Pág. 19.- Presentación del fondo de Jesús Lizano

CULTURA LIBRE

Pág. 21.- Los anarquistas contra Franco

Pág. 23.- Presentación de la delegación de la FAL en Aranjuez

Pág. 25.- Nueva edición de la FAL de Aranjuez: Barricadas de papel, Caterina Gogu

Pág. 26.- La historia contada por La Casa Negra

PIENSO, LUEGO RESISTO

Pág. 28.- Y en vano te oculta el horizonte

Pág. 32.- Libros

Carta abierta a los sindicatos de Aranjuez

Secretaría general de CNT Aranjuez

Estimados compañeros y compañeras:

CNT Aranjuez se pone contacto con vosotros y vosotras por lo que consideramos un ataque sin paliativos a la defensa de los derechos de trabajadores y trabajadoras, que, de seguir adelante, supone en sí mismo no solo una vulneración inaceptable, sino también el inicio de un retroceso en las libertades públicas. Por eso os pedimos que mostréis públicamente vuestro apoyo a nuestra causa y participéis junto con nosotras de todas las iniciativas que se emprendan.

Nos tenéis en el correo aranjuez@cnt.es y en el teléfono 640796874

Los hechos son los siguientes:

En 2017 una trabajadora de la pastelería La Suiza, en Xixón, acude a CNT en busca de asesoría y apoyo en una situación de abuso patronal y acoso, con el impago de horas extraordinarias, imposibilidad de disfrutar de vacaciones y cargas excesivas de trabajo durante su embarazo, lo que se tradujo en un riesgo de aborto que desembocó en la consiguiente baja médica. Junto a todos estos abusos, la compañera denunciaba un trato insostenible por parte del empleador, que incluía comentarios humillantes y opiniones sobre su cuerpo.

Ante esta situación, CNT decidió hacer público el conflicto a través de concentraciones y redes sociales. Como consecuencia de esta campaña informativa, el empresario accedió a reunirse con el sindicato, pero se negó a llegar a ningún acuerdo.

CNT Xixón continuó con concentraciones en el exterior de la pastelería y una campaña informativa. Es decir, se utilizaron las herramientas sindicales para defender los derechos de nuestra compañera. Todas estas acciones se desarrollan sin que se produzca intervención policial. Pese a la normalidad de las acciones de protesta, comienzan a

producirse identificaciones policiales de diferentes compañeras de CNT Xixón y, finalmente, se producen varias detenciones y se tramitan denuncias.

En junio del 2021, el Juzgado de lo Penal de Xixón condena a las ocho activistas procesadas a un total de 25,3 años de prisión: tres años y medio para 7 de ellas y 8 meses para otra, por los delitos de coacciones y obstrucción a la justicia.

Tras el recurso interpuesto por la CNT, la Audiencia Provincial de Asturias sentencia la pena de prisión para seis de las ocho sindicalistas condenadas por el caso de La Suiza. Les acusan de un delito continuado de coacciones graves y de un delito contra la Administración de justicia por actos de hostigamiento al propietario de la pastelería que provocaron su cierre, a pesar de que el establecimiento llevaba ya un año en venta.

El 18 de junio de 2024, siete años después, el Tribunal Superior de Justicia se reunió para decidir sobre el futuro de nuestras compañeras y ratificó la condena. Los magistrados de la Sala Segunda del Alto Tribunal, presidida por Manuel Marchena, rechazaron el recurso de casación que interpuso CNT por las Seis de La Suiza, y ratificaron las penas de cárcel de tres años y medio y una indemnización de 125.428 euros al empresario, declarando al sindicato CNT como responsable civil subsidiario.

La sentencia del Supremo no se detiene, sin embargo, a valorar la pena de banquillo y el calvario procesal al que han estado sometidas durante siete años estas compañeras.

Por último, el Tribunal Constitucional (TC) ha inadmitido el recurso de amparo presentado, alegando que no cumplía con el requisito de “especial trascendencia constitucional”.

El resultado de este proceso es muy grave porque desde ahora cualquier persona que se manifieste contra una empresa puede encontrarse en la misma situación.

Las confederaciones asturianas de los sindicatos CNT, CGT, Solidaridad Obrera, CCOO, UGT, SAT, Co.Bas e Intersindical Asturiana, junto a la red de apoyo Sofitu, han dado una rueda de prensa conjunta en apoyo de la libertad sindical y en contra de la sentencia. Además, Corriente Sindical de Izquierda, ELA, LAB, ESK, Educación de EH, STEILAS y COS han enviado comunicados de apoyo.

(<https://cgt.org.es/historica-rueda-de-prensa-del-sindicalismo-en-apoyo-a-las-seis-de-la-suiza-de-xixon/>).

A finales de septiembre, esos sindicatos se manifestaron juntos en Xixón.

([https://www.elcomercio.es/gijon/manifestacion-gijon-defensa-seis-suiza-condena-](https://www.elcomercio.es/gijon/manifestacion-gijon-defensa-seis-suiza-condena-20240928142612-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.elcomercio.es%2Fgijon%2Fmanifestacion-gijon-defensa-seis-suiza-condena-20240928142612-nt.html)

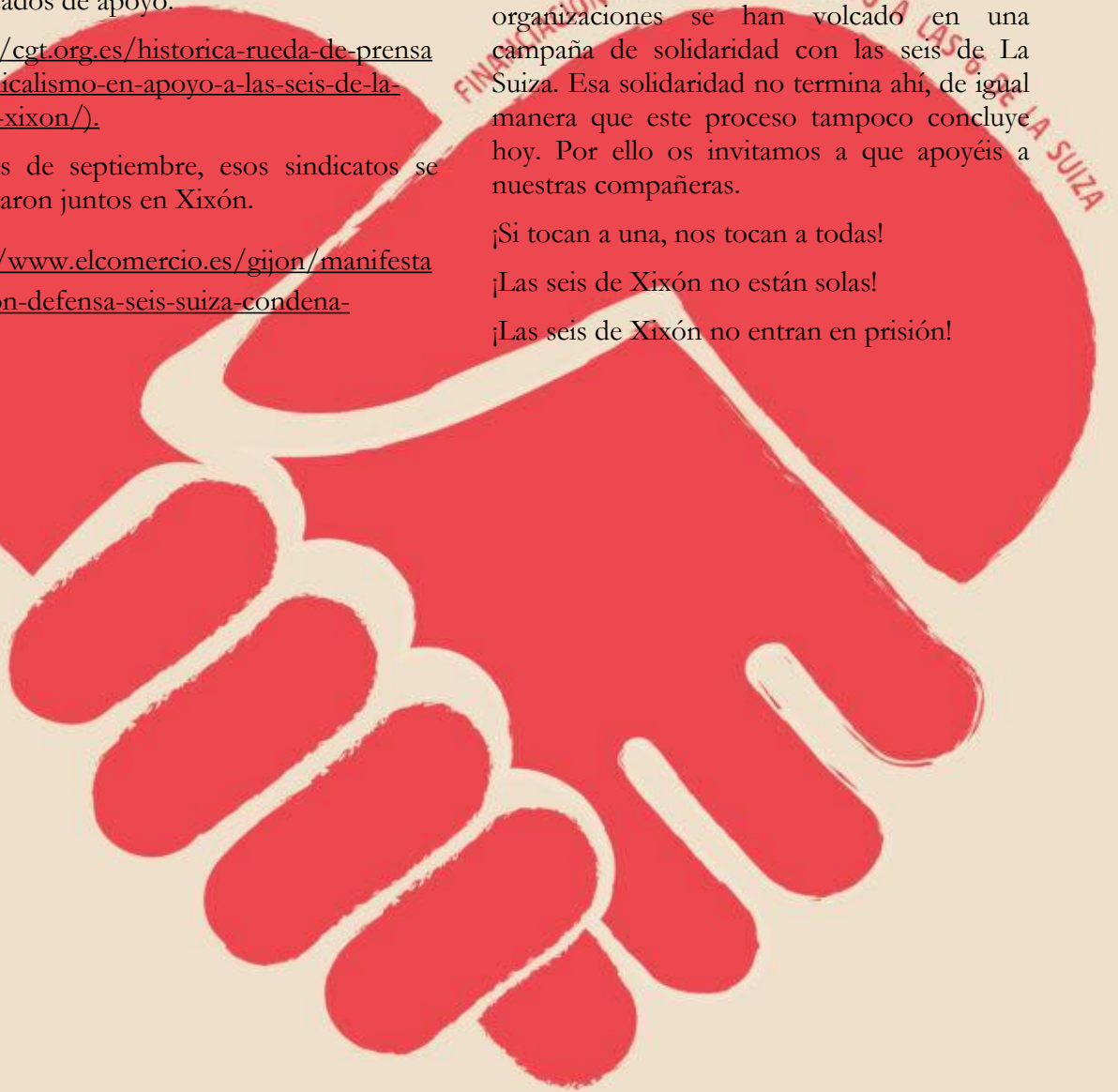
[20240928142612-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.elcomercio.es%2Fgijon%2Fmanifestacion-gijon-defensa-seis-suiza-condena-20240928142612-nt.html](https://www.elcomercio.es/gijon/manifestacion-gijon-defensa-seis-suiza-condena-20240928142612-nt.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.elcomercio.es%2Fgijon%2Fmanifestacion-gijon-defensa-seis-suiza-condena-20240928142612-nt.html)).

Hacer sindicalismo no es delito, aunque la sentencia del Tribunal Supremo lo ponga en duda. Desde que comenzó el conflicto, todos los sindicatos de CNT así como otras organizaciones se han volcado en una campaña de solidaridad con las seis de La Suiza. Esa solidaridad no termina ahí, de igual manera que este proceso tampoco concluye hoy. Por ello os invitamos a que apoyéis a nuestras compañeras.

¡Si tocan a una, nos tocan a todas!

¡Las seis de Xixón no están solas!

¡Las seis de Xixón no entran en prisión!



Hacer sindicalismo no es delito

Sobre el caso de “las 6 de La Suiza”

Secretaría de Organización

El pasado 13 de noviembre, el Tribunal Constitucional (TC) rechazó el recurso de amparo en el caso de represión de la actividad sindical conocido como “las 6 de La Suiza”, por el que seis sindicalistas fueron condenadas a tres años y medio de prisión. El argumento dado por el TC es que “no cumplía con el requisito de especial trascendencia constitucional”.

En este momento se trabaja en dos vías: por un lado, la solicitud de suspensión de la ejecución de la condena, recurriendo al argumento del arraigo social y la baja cuantía de las penas (recordemos que las sindicalistas están condenadas a 3,5 años de cárcel y una multa de 150.000 euros, cuyo responsable civil subsidiario es la CNT); y por otro lado, recurrir al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo.

Recaudados más de 70.000 euros en la campaña de Goteo

Mientras tanto, la solidaridad de la gente se ha hecho patente con la campaña de Goteo para recaudar fondos con el fin de hacer frente a los numerosos gastos que este proceso está generando. Ya se ha superado el mínimo de 70.000 euros para poder seguir con la campaña y se seguirá adelante hasta superar los 120.000 euros (*).

En cualquier momento, las seis compañeras podrían entrar en prisión condenadas por “delitos de coacción y obstrucción a la

Justicia” a pesar de que las protestas contra la pastelería se hicieron siempre en el marco de la acción sindical, la libertad de expresión y los piquetes informativos.

Las seis sindicalistas, a punto de entrar en prisión

Seis personas, con diversas situaciones familiares y personales, se ven en la situación de que sus vidas queden interrumpidas al entrar en prisión por luchar por los derechos de las trabajadoras. Cualquiera de nosotras podríamos ser ellas -todas somos víctimas subsidiarias-, pero sólo ellas serán privadas de libertad.

Este caso tiene que hacer pensar a toda la clase trabajadora y los sindicatos sobre el recorte de libertades que se nos está imponiendo desde las empresas con la connivencia del poder judicial. Pero no debemos dejarnos amedrentar, tenemos que seguir nuestra lucha para que nuestras compañeras no entren en prisión y para no ver pisoteados nuestros derechos.

¡Hacer sindicalismo no es delito!
¡Si tocan a una, nos tocan a todas!
¡Las 6 de Xixón no están solas!
¡Las 6 de Xixón no entran en prisión!

(*) <https://www.goteo.org/project/financiacion-popular-en-apoyo-a-las-6-de-la-suiza>.



- En empresas sin convenio colectivo propio que aplican convenios colectivos de ámbito superior, las medidas planificadas serán negociadas por la comisión negociadora de dicho ámbito, que se constituirá en el plazo de 3 meses. En ellas se podrán establecer términos y condiciones en los que se adaptarán las medidas al nivel de la empresa.

Por tanto, en este supuesto se deberá aguardar y estar a lo que resulte de esa negociación de nivel superior.

No obstante, si transcurridos 3 meses desde el inicio de la negociación no se hubiera alcanzado un acuerdo, deben aplicarse directamente las medidas recogidas en el Real Decreto.

- En empresas sin convenio colectivo propio ni de ámbito superior de aplicación (situación poco habitual) pueden darse tres escenarios:

Que cuenten con representación legal de las personas trabajadoras (en adelante, RLPT) en todos sus centros de trabajo, en cuyo caso se negociarán las medidas planificadas mediante acuerdos de empresa con dicha RLPT. La mesa de negociación ha de constituirse en un plazo de 3 meses.

Que no tengan RLPT en ningún centro de trabajo, en cuyo caso se creará en un plazo máximo de 6 meses desde la entrada en vigor del Real Decreto una comisión negociadora constituida por la representación de la empresa (6 miembros) y por una RLPT (6 miembros) integrada por los sindicatos más representativos y los sindicatos representativos en el sector al que pertenezca la empresa. La representación sindical será proporcional a la representatividad de cada organización en el sector.

Que tengan centros con y sin RLPT. En este caso la comisión negociadora contará con un máximo de 13 miembros por cada una de las partes y la representación social se conformará por la RLPT de los centros que cuenten con ella y por los centros sin RLPT por los sindicatos más representativos y los

sindicatos representativos en el sector al que pertenezca la empresa. En caso de que los sindicatos no respondan a la convocatoria de la empresa en un plazo de 10 días (ampliable por otros 10 días), la empresa podrá aprobar unilateralmente las medidas LGTBI.

Para las empresas que no estén incluidas en el ámbito de aplicación al momento de la entrada en vigor del decreto, el plazo de 3 meses comenzará en el momento en que alcancen el número de 51 personas trabajadoras.

2. Contenido mínimo de las medidas LGTBI: Las medidas que se negocien deben ser transversales y abordar diferentes áreas de la gestión empresarial. Entre las acciones que deben incluirse en los planes LGTBI están las siguientes:

Formación y sensibilización para todo el personal en relación con la diversidad sexual y de género, y la prevención de la discriminación.



Medidas destinadas a asegurar la igualdad en el acceso al empleo, evitando la discriminación durante los procesos de selección.

Acciones para garantizar la igualdad en la clasificación y promoción profesional, asegurando que las personas LGTBI tengan las mismas oportunidades de desarrollo profesional que el resto de la plantilla. Permisos y beneficios sociales para las personas LGTBI que contribuyan a un trato igualitario.

3. Negociación ágil y prevención de bloqueos: Una de las prioridades es evitar que la negociación de los planes LGTBI quede bloqueada por falta de acuerdo. En este sentido, si tras 3 meses desde la constitución de la comisión negociadora no se llega a un acuerdo, las empresas aplicarán el conjunto de medidas previstas en el Real Decreto hasta que entren en vigor las que posteriormente puedan acordarse. Este mecanismo garantiza que las empresas no queden paralizadas y puedan seguir cumpliendo con sus obligaciones.

La parte social de la comisión negociadora la integrará el sindicato o sindicatos que respondan a la convocatoria de la empresa en el plazo de diez días hábiles, ampliables en otros diez días hábiles si no responde ninguno en el primer periodo.

Si no hay respuesta en el período de ampliación, la empresa puede proceder unilateralmente a la determinación de las medidas, de acuerdo con los contenidos recogidos en el RD 1026/2024.

Esta solución excepcional, es decir, la implantación unilateral de las medidas planificadas, solo se contempla cuando los sindicatos legitimados no responden a la convocatoria. En caso de que, habiéndose constituido la comisión negociadora, no haya acuerdo con los sindicatos, las partes deberían someter la discrepancia a los sistemas de solución de conflictos previstos (comisión paritaria o, en su caso, los sistemas autónomos de resolución de conflictos según ámbito territorial de la empresa) pero, por su excepcionalidad, se admite la adopción unilateral de estas medidas por parte de la empresa.

4. Protocolos de prevención del acoso LGTBI:

Las empresas están obligadas a contar con un protocolo específico de prevención del acoso y violencia hacia las personas LGTBI. Sin embargo, se permite que esta obligación se considere cumplida cuando la empresa cuente con un protocolo general frente al acoso y

violencia que prevea medidas específicas para las personas LGTBI o bien lo amplíe específicamente para incluirlas. Entre las medidas que debe incluir el protocolo de acoso figuran:

- Procedimientos claros de denuncia en caso de acoso o violencia.
- Medidas cautelares para proteger a las víctimas durante la investigación de los casos.
- Resolución de los casos en un plazo razonable, garantizando la imparcialidad y la protección de los derechos de las personas LGTBI.

5. Consecuencias del incumplimiento:

El Real Decreto 1026/2024 no resuelve qué ocurre si los negociadores sociales no atienden al deber de negociar medidas de igualdad para el colectivo LGTBI; es decir, no incorporan en el articulado de los convenios ningún tipo de medidas dirigidas al colectivo. Como la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (LISOS) no ha previsto el posible incumplimiento por ausencia de dichas medidas en las empresas obligadas, sino en aquellas que no estén obligadas por no dar ocupación a más de cincuenta trabajadores, todo lo relativo a su cumplimiento queda en manos de la negociación colectiva. Y es bien sabido que los sujetos colectivos no están incluidos en el ámbito subjetivo de posibles sujetos infractores (artículo 2 de la LISOS), con lo que, de manera indirecta, al no ser exigible, en las pequeñas empresas no podría considerarse un incumplimiento la ausencia de esas medidas. Solamente se les exige a las empresas de más de 50 trabajadores. En estas, si el convenio colectivo no ha establecido ninguna regulación, se deberán implementar las medidas que, a modo de salvaguarda, contemplan los anexos I y II del texto reglamentario.

6. Plazo para el cumplimiento de la nueva obligación:

Un último apunte muy relevante es el plazo para la negociación de estas medidas. El artículo 5 del Real Decreto señala que las

empresas obligadas a negociar las medidas planificadas que regulen sus condiciones laborales a través de convenios colectivos o acuerdos de empresa y las empresas que carezcan de convenio colectivo de aplicación y cuenten con representación legal de las personas trabajadoras -algo que será muy infrecuente en la práctica-, deberán iniciar el procedimiento de negociación de las medidas mediante la constitución de la comisión negociadora en el plazo máximo de los tres meses siguientes a la entrada en vigor de este real decreto, es decir, desde el 10 de octubre de 2024.

Sin embargo, para aquellas empresas que en el momento de la entrada en vigor del reglamento no estuviesen incluidas en su ámbito de aplicación por no alcanzar el umbral de 51 personas trabajadoras, el plazo anterior empezará a contarse desde el momento en que alcancen dicha dimensión. Dadas las dificultades en las que se pueden encontrar las empresas que, por volumen de plantilla, tengan la obligación de negociar medidas planificadas, pero carezcan de convenio colectivo de aplicación y no cuenten con representación legal de las personas trabajadoras, en este excepcional supuesto el reglamento amplía el plazo máximo para la

constitución de la comisión negociadora: seis meses contados desde la entrada en vigor del Real Decreto.

En todo caso, el plazo límite para contar con estas medidas se amplía con la última previsión del artículo 6.3 del Real Decreto 1026/2024, pues establece que transcurridos tres meses desde el inicio del procedimiento de negociación de las medidas planificadas, sin que se haya alcanzado un acuerdo sobre las mismas o en el supuesto de que el convenio colectivo de aplicación no incluya las medidas planificadas, las empresas obligadas a negociar aplicarán el conjunto de medidas establecidas en el reglamento.

Dichas medidas se continuarán aplicando hasta que entren en vigor las que posteriormente se puedan acordar mediante convenios colectivos o acuerdos de empresa. No obstante todo lo anterior, si bien esta información es lo que puede desprenderse de la redacción del Real Decreto 1026/2024, habrá que estar atentos a las diferentes interpretaciones que surjan de esta norma, con un especial interés en aquellas relacionadas con el ámbito de la negociación de las medidas LGTBI que se den en el futuro.



El trámite de audiencia previa

José Alberto Marcos Martín

Conforme a lo ya adelantado, una sentencia del Tribunal Supremo del pasado 18 de noviembre fija que las empresas no pueden despedir disciplinariamente a los trabajadores sin abrir trámite de audiencia previa.

La cuestión suscitada se centra en determinar si el despido disciplinario adoptado por el empleador debe serlo previa audiencia del trabajador despedido. Esta obligación no está contemplada en el artículo 55.1 del Estatuto de los Trabajadores (excepto en algunos casos), pero sí en el artículo 7 del Convenio 158 de la Organización Internacional del Trabajo que fue ratificado por España por Instrumento de 18 de febrero de 1985, que forma parte del ordenamiento jurídico interior desde su vigencia, el 26 de abril de 1986.

El tribunal razona en su sentencia, de 38 páginas, que, para la extinción de la relación laboral por despido disciplinario, “es exigible la audiencia previa del trabajador”, y destaca que en el caso analizado no ha sido cumplida.

En resumen, se deduce como efecto directo e inmediato el deber del empresario de ofrecer al trabajador la posibilidad de defenderse de los cargos formulados contra él antes de proceder a su despido disciplinario, a menos que no se le pueda pedir razonablemente que le conceda esa oportunidad, sin que la inactividad normativa de los poderes públicos le exima de la obligación de respetar esa garantía ni le exonere de responsabilidad por no haberlo hecho.

En la doctrina clásica hasta el momento, no era directamente aplicable el artículo 7 del Convenio 158 de la OIT, pues se necesitaba un desarrollo normativo de las sentencias de 4 de noviembre de 1987 y 8 de marzo de 1988, que entre otras, han señalado:

· El artículo 7 debe relacionarse con el artículo 1 del Convenio [...] con lo que está

reconociendo con carácter general la naturaleza no directamente ejecutiva de sus normas, las cuales sólo, por vía de excepción y de acuerdo con la práctica nacional, podrán ser aplicadas sin esa mediación normativa del Derecho interno.

· La norma interna ya exige la entrega de la carta de despido; por tanto, el requisito de derecho de defensa del trabajador está cumplido sin necesidad de audiencia previa.

El artículo 7 establece lo siguiente: “No deberá darse por terminada la relación de trabajo de un trabajador por motivos relacionados con su conducta o su rendimiento antes de que se le haya ofrecido la posibilidad de defenderse de los cargos formulados contra él, a menos que no pueda pedirse razonablemente al empleador que le conceda esta posibilidad”.

Argumentos de la nueva doctrina del Tribunal Supremo

Según la nueva doctrina del Tribunal Supremo, se requiere audiencia previa como requisito formal.

Que el artículo 1 del Convenio 158 permita varias modalidades de cumplimiento no impide que el artículo 7 sea directamente aplicable. Esto es, en palabras del Tribunal Supremo, “el que se impongan métodos de aplicación no implica, necesariamente, que todo el convenio sea de por sí un convenio programático que precise de un desarrollo porque, como se ha indicado anteriormente, es posible que determinadas disposiciones del mismo puedan ser suficientemente precisas y permitan otorgarles un efecto inmediato de forma que pueda claramente advertirse que si tal previsión no está reflejada en la legislación interna se estaría incumpliendo con ella, debiendo las sentencias judiciales hacer aplicación de las mismas”.

Esto es, directamente, el artículo 7 del Convenio impone un derecho de audiencia del trabajador previa a la extinción por despido disciplinario que pueda adoptar el empleador, y ello “es exigible y debe ser cumplido”.

La excepción del artículo 7 (“a menos que no pueda pedirse razonablemente al empleador que le conceda esta posibilidad”) es un criterio de razonabilidad de la negativa empresarial a dar la audiencia que, como excepción que es, vendrá determinada por las concretas circunstancias que rodeen cada caso y que permitan justificar que el empleador no podía o tenía que conceder esa posibilidad que no es lo mismo que eludirla.

El artículo 55.1 del ET no cumple con este requisito, dado que “no contempla en modo alguno, y en general, ese previo derecho del trabajador de defenderse de las imputaciones que pudieran dar lugar a la adopción de tal medida”.

Tampoco se da cumplimiento al artículo 7 por el hecho de que el trabajador pueda impugnar el despido judicialmente ni mediante resoluciones de conflictos prejudiciales (SMAC). En palabras del Tribunal Supremo: “El hecho de que nuestro ordenamiento jurídico tenga medidas dirigidas a impedir que el trabajador se encuentre en una situación de indefensión frente al despido ya adoptado, no significa que con ellas se esté cubriendo otras exigencias impuestas por normas internacionales que también lo integran, como la que nos ocupa. Si entendemos que esa audiencia previa atiende a un criterio de equidad, permitiendo al trabajador que alegue lo oportuno en relación con hechos merecedores de ser sancionados y lo haga ante quien tiene el poder disciplinario y antes de que éste adopte la medida, no es más que cumplir con un esencial derecho de audiencia o defensa que, en el marco de la relación de trabajo y durante su vigencia, se presenta como un acto formal dentro del ejercicio legítimo del poder disciplinario del que es titular la empresa”.

Pasemos ahora a analizar los motivos dados por el Tribunal Supremo para este cambio de doctrina.

La sentencia referencial es de 1988, y uno de los argumentos que hemos recogido viene dado por la Ley sobre Tratados Internacionales de 2014.

El control de convencionalidad, como resorte judicial para desplazar el tenor de la norma interna, sólo desde hace media docena de años ha recibido carta de naturaleza.

La eliminación de los salarios de tramitación en caso de despido improcedente, sin readmisión, ha privado de virtualidad a las teorías sobre terminación del contrato sólo cuando se dictaba el auto poniendo fin a la relación laboral.

En el mismo sentido, hay que subrayar la eliminación del despido nulo por deficiencias formales.

La ausencia de una cláusula de mayor favorabilidad global de la regulación interna respecto de las garantías luce ahora con mayor relevancia.



El derecho de audiencia previa

La sentencia nos da algunas pistas también de en qué consiste este derecho de audiencia previa, pero habrá que estar a lo que se vaya aplicando en el futuro.

Lo primero es que la sentencia establece que la audiencia previa es un mecanismo previo que ha de activarse antes o con ocasión del despido. De esta forma, parece que podría darse la audiencia previa el mismo día del despido, al menos si existe justificación suficiente.

La finalidad es que el trabajador sea escuchado sobre los hechos por el empleador antes de que este pueda adoptar decisiones definitivas al respecto que, con ese conocimiento, a lo mejor no hubiera tomado. Así pues, parece que es necesario que sea antes de la toma de la decisión del despido.

Tener la carta preparada anteriormente al proceso de audiencia previa no parece dar cumplimiento a esta protección

que no pueda pedirse razonablemente al empleador que le conceda esta posibilidad". La propia sentencia aplica esta excepción de forma generalizada a todos los despidos anteriores a la fecha de publicación de esta sentencia, pero además se abre la posibilidad a muchas otras situaciones (por ejemplo, un riesgo patrimonial para la empresa o para otro trabajador; o en caso de acoso sexual o de pelea en la empresa con visos de repetirse si no se toman medidas inmediatas). Pero aun así tendrá que justificarse expresamente la aplicación de la excepción, dado que entre los hechos y el despido, con objeto de cumplir con el trámite de audiencia previa, se le podría otorgar permiso retribuido al trabajador y así cumplir con el requisito protegiendo a la vez el patrimonio o al resto de trabajadores.

Y en caso de que no se realizara el trámite de audiencia previa, probablemente el despido sería improcedente por un defecto de forma y sobre la tramitación del procedimiento.



Cuenta con CNT

**TRABAJAR
MENOS**

**TRABAJAR
TODAS**

**PRODUCIR
LO NECESARIO**

**REDISTRIBUIR
TODO**



Nueva normativa sobre las prestaciones

Secretaría de Sindical y Jurídica

Desde la próxima campaña de la renta, todas las personas que estén percibiendo o hayan percibido prestaciones del SEPE tendrán que presentar declaración de IRPF. De no hacerlo, dejarán de percibir la prestación y tendrán que devolverla, ya que estarán incumpliendo una nueva obligación que se ha establecido en el artículo 299 de la Ley General de la Seguridad Social (LGSS).

El Real Decreto-ley 2/2024, de 21 de mayo, por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo y para completar la transposición de la Directiva de la UE 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de junio de 2019, relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores, y por la que se deroga la Directiva 2010/18/UE del Consejo modifica los artículos 299 y 271 de la LGSS añadiendo un apartado k).

Artículo 299- Obligaciones para perceptores de prestaciones de desempleo:

k) Presentar anualmente la declaración correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Artículo 271:

k) En caso de incumplimiento de lo previsto en el artículo 299.1.k), la suspensión tendrá lugar cuando la entidad gestora detecte que las personas beneficiarias de prestaciones hubieran incumplido durante un ejercicio fiscal la obligación de presentar la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en las condiciones y plazos previstos en la normativa tributaria aplicable.



Más información a través de la Secretaría Sindical de CNT Aranjuez.



La soledad ¿fingida? de Jesús Lizano

Jorge Castellanos y Caballero

La idea de que vida y obra es lo mismo en Jesús es una constante. Poeta y creación se fusionan creando así un fenómeno de ósmosis con la que los dos se enriquecen y se relacionan y dando origen también por ello una exclusiva entidad única e indivisible.

Del poema de Pessoa *El poeta es un fingidor* se desprende cuánto hay de trampa, de pose o de artificio en la creación. ¿Y por qué no lo iba a hacer Jesús Lizano?

¿Aunque cuánto de verdad hay en esto? Del poema de Pessoa *El poeta es un fingidor* se desprende cuánto hay de trampa, de pose o de artificio en la creación. ¿Y por qué no lo iba a hacer Jesús Lizano? La vida de por sí, como ya comenté en otro artículo (“Una locución de Jesús Lizano: todos somos complejitos”), es un cúmulo de heterogeneidades, disparidades y (auto) engaños.

Redactando estas líneas caigo en una contradicción, ya que en anteriores escritos míos sobre Jesús Lizano manifiesto lo contrario, esto es, que Jesús Lizano es un poeta completamente sincero y que todo lo que nos cuenta es verdad (?). Él repetía que vida y obra es lo mismo. Pero, insisto, pienso y creo que no toda la creación de un poeta tiene que ajustarse a la más estricta certeza. La capacidad de generar poesía deviene del talento, ingenio y agudeza del creador y del conocimiento de lo que quiera cantar. Y no tiene que ceñirse únicamente a vivencias y sensaciones personales reales.

La poesía materializa y expresa un sentimiento, o bien, un estado de ánimo, o la descripción de un objeto, o el asombro por algo o por alguien, o una situación anodina y

circunstancial, o en ocasiones la importancia de la nada... Algo parecido pasa con la obra de Lizano: no sabemos qué o cuánto hay de verdadero, su obra es poliédrica y abarca una amplia variedad de temas.

Sin embargo, y es lapidario, destaca, y mucho, por la presencia y aparición en su obra la soledad y el desencanto por la vida, ya sea por propia incompreensión trascendental, ya sea por desamores sufridos... Desencanto que incentiva la soledad, y viceversa, fomentando lo que se acaba de expresar poco más arriba: autor (Jesús) y obra (soledad) son lo mismo.

Pero reitero: ¿cuánto hay de franqueza y sinceridad? Ya que la poesía puede ser confesión y alivio personal, o no, y ser, por tanto, mera creación artística fabulada.

Aunque es verdad que en los sonetos recogidos en *Lizania, aventura poética 1945-2000*, el tema de la soledad, de la tristeza, es el más abundante; tristeza y soledad provenientes por un amor no correspondido o por la misma confusión que significa e implica vivir. La tendencia de estos sonetos es de clara raigambre existencialista.

De los doscientos doce sonetos que se recogen en el volumen, más de la mitad hacen referencia a esos conceptos y tres están titulados, directamente, *A la soledad*, además de otros títulos como *Pasión y muerte*, *La nada*, *Ser*, *Existir*, *Oscuro anillo*, *La desesperación*, *Adiós a un sueño*, *Perdidos*, *Ser...*, *Lo triste*, *Miserables*, *Final*, *Glaciar*, *Corazón herido*, *Desolado corazón*, *Tierra soñada*, *Pobreza*, *¡a dónde iré!*,

Fin de los sueños...





Jesús Lizano en su casa

El tono en ellos es pesimista, infeliz, desdichado...; es de continuo planto. El léxico no queda a la zaga: agonía, muerte, destrucción, pesar, lástima, lloro y llanto, añoranza, amargura son términos que se repiten. En esta línea de pesadumbre constante, hay en el libro un apartado “Ausencias de la amada”, compuesto por veintiséis sonetos en los que, como se puede extraer del título, la desesperación viene provocada por la privación y falta de la misma. Y, claro, los títulos de estos sonetos tampoco es que destilen alegría: *¡Ay, cárcel de tu ausencia!, No sé qué soy, ¡Ah, tu ausencia!, En tu ausencia, Es la herida profunda, Solo en casa, Tu ausencia me acompaña, Las ausencias, Soneto amargo I, Soneto amargo II, Soneto amargo III, Desamor...*

Si, como se ha dicho en otras ocasiones (no sabemos si todavía lo defendemos), la obra de

Jesús es reflejo de su vida, queda más que patente que tuvo que ser una persona desgraciada (al menos en la época de composición de estos poemas. En el trabajo de ordenación de su legado hemos echado en falta una datación más específica de su obra.) que vivió sin el consuelo del amor, lo que le provocó una honda amargura y, por consiguiente, una fatal soledad.

Sin embargo, ahora se nos vislumbra un recelo: ¿fue Jesús un gran y capacitado poeta que expresó sus sentimientos y compuso sus poemas (de forma magistral) como aplacamiento a su aflicción o los escribió sólo por la simple satisfacción de crear regodeándose, y en ocasiones nos sucede a todos, en un fingido desconsuelo?

Con algún ejemplo, mejor:

Existir

Vivo entre muchedumbre y muchedumbre,
todo eres tú, torrente de torrentes,
iguales todos, todos diferentes,
juntas la ensoñación, la podredumbre.

Pesadumbre, tan solo pesadumbre,
todos culpables, todos inocentes,
las mismas cosas frías y candentes
me alumbra su visión o me deslumbra.

Confundidas manadas con manadas,
especies con especies confundidas,
hordas con hordas, cánticos con lodos.

Todas mis sensaciones engañadas,
todas mis ilusiones destruidas,
que no existo, que así existimos todos.

En tu ausencia

Lloro en tu ausencia y en tu ausencia muero,
en tu ausencia renace, aguda espina,
el dolor, en tu ausencia el fin culmina,
en tu ausencia, en el mismo desespero.

En tu ausencia me ahogo prisionero,
la añoranza en tu ausencia me domina,
en tu ausencia mi mundo se termina,
en tu ausencia, en tu ausencia cuanto espero.

Se diluye en tu ausencia, así se esconde
en tu ausencia el amor, se me aparece
en tu ausencia el vacío, es el vacío

lo que vivo en tu ausencia ¿y cuándo, en donde
en tu ausencia, pregunto, vive y crece
la esperanza, en tu ausencia el tiempo es mío?

Planteo la duda. Pero, bien pensado, qué ganas de complacerse entre tanto desconsuelo, congoja y pena si lo cantado no es verdad.



Jesús Lizano (1931-2015)

Presentación del Fondo *Jesús Lizano*

Sábado, 30/Noviembre/2024, 19h 

Local CNT, C/Jesús, nº12, Aranjuez 

www.cnt-aranjuez.org
aranjuez@cnt.es



ARANJUEZ



ARANJUEZ

El fondo de Jesús Lizano de la FAL

Archiveros del Real Sitio de Lizania

El día 30 de noviembre se presentó en Aranjuez el fondo de Jesús Lizano. Se trata de los materiales que el poeta catalán legó a la Fundación Anselmo Lorenzo (FAL), en cuyos archivos se guardan. El objetivo final de este proceso es facilitar el acceso a la obra del poeta a través de las redes.

El acto comenzó con una breve presentación en la que se destacó la labor de la FAL -de la que CNT Aranjuez es delegación-, se explicó el funcionamiento del archivo, abierto y accesible para quienes deseen información tanto para satisfacer los intereses de particulares o para la investigación de los

diversos aspectos del mundo libertario. También se denunció el caso de las seis de La Suiza, compañeras de CNT Asturias que han sido condenadas a tres años y medio de prisión por “coacciones graves” y “obstrucción a la justicia” y al pago de una multa de 150.000 euros (siendo CNT responsable civil subsidiaria). La condena supone un ataque directo a los derechos sindicales legítimos para la defensa de las trabajadoras: la sentencia criminaliza la acción sindical.

Dio comienzo la intervención de los Archiveros del Real Sitio de Lizania con una biografía del poeta que resaltó los hitos de su vida que repercutieron en su obra. La influencia de la vida en la obra de un autor adquiere mayor relevancia en el caso de Lizania porque Jesús consideraba que una y otra fueron lo mismo. Es decir, su vida siempre estuvo sometida a su obra o, por decirlo con otras palabras, la obra de Jesús fue la esencia de su vida.

Tras un breve repaso del proceso judicial en el que se ha visto inmersa su herencia, se pasó ya a desarrollar el tema de la presentación. Hace cuatro años que se inició el acuerdo de colaboración con la FAL para cumplir ese objetivo, que se inscribe en el marco de otros acuerdos similares de la fundación con otros grupos de trabajo para otros legados.

El trabajo consistió en un primer momento en inventariar todo el material creando categorías y, luego, en una segunda fase, en reconocer cada uno de los legajos, inspeccionar su contenido y reorganizarlos. Finalmente, más adelante todo ese inventario será accesible al público en general y a los investigadores en particular en los archivos de la fundación.



En el material registrado hasta el momento se encuentran muchos manuscritos y mecanoscritos (borradores, originales y versiones de poemas, correspondencia, artículos, documentos personales...), fotografías, objetos diversos, etc. En la actualidad se está catalogando su biblioteca. Se llevan registrados cerca de dos mil títulos de los temas más diversos. Lo más destacado de esta sección quizá sea la cantidad de libros que contienen una dedicatoria del autor.

El proceso se puede seguir a través de los artículos que los Archiveros han ido publicando mensualmente en este *Al Tajo*. En ellos se ha tratado de diversos aspectos singulares tanto de la obra de Jesús como del propio proceso. También se ha dado cuenta en BICEL, la revista de la FAL y a través de presentaciones en los lugares en que se ha solicitado.

La labor de estos Archiveros del Real Sitio de Lizania no es infructuosa, puesto que ha habido y hay colectivos de lizanistas en otros puntos de la geografía peninsular y parte de su obra ya ha sido traducida a otros idiomas como el portugués, el italiano o el griego.

Los Archiveros intercalaron en el acto la recitación de algunos de sus poemas más

conocidos. Esta presentación tiene especial importancia por dos razones: la primera es que el registro de esos materiales lo hace un grupo de trabajo de la delegación de la FAL en Aranjuez; la segunda tiene que ver con que, con el pretexto del acto, se presentó la una placa que renombra la calle en la que se encuentra el local de CNT en honor al poeta: calle de Jesús Lizano.



La tarde concluyó con la inauguración semisolemne de la placa que lleva el nombre del poeta y el texto de una de sus florecillas más célebre: la del capitán. El histórico momento se acompañó de la lectura de “La columna poética” y el “Lamento ácrata”.



Los anarquistas contra Franco. Año 1959 (XXI)

Fernando Barbero Carrasco

El Secretariado Intercontinental de la CNT en el exilio da el plácet para la reanudación de la lucha contra el franquismo.

El primer día del año, la Revolución cubana triunfa, el dictador Batista huye y Fidel Castro se hace con el poder. Luego le da un carácter comunista a su régimen y el comandante permanece al frente del destino de Cuba hasta el año 2008. La dictadura continúa pétrea hasta la actualidad.



Triunfo de la Revolución cubana

El día 9 de enero, en la localidad zamorana de Ribadelago, revienta el embalse de Vega de Tera, arrasa el pueblo y causa 144 muertos. El 10 de marzo, el Ejército chino invade Tíbet y los tibetanos se ven obligados a cambiar un régimen teocrático por otro supuestamente comunista.

El primer día de abril, y coincidiendo con el vigésimo aniversario de la victoria militar franquista, se inaugura el Valle de los Caídos, con misa y discurso del dictador incluidos.

En julio se funda Euzkadi Ta Askatasuna (ETA), es decir, País Vasco y Libertad. Este grupo armado, basado en las ideas de Sabino Arana (nacionalismo, xenofobia, racismo, patriotismo, etc.), es una escisión del PNV (Partido Nacionalista Vasco) promovida por jóvenes que piensan que pueden avanzar más en la separación con España y Francia

utilizando la lucha armada. A pesar del enorme abismo que separan a patriotas vascos y anarquistas, a veces, y siempre de manera circunstancial, ETA y el movimiento libertario se apoyaron logísticamente.

El 28 de julio se aprueba en las Cortes el llamado Plan de Estabilidad Económica; se trata de paliar la desastrosa economía española, que había llevado a ser, junto a Portugal, el país más pobre de Europa, con un IPC del 15%, una enorme deuda pública y un inmenso déficit en la balanza de pagos.

Los antecedentes hay que buscarlos en febrero de 1957, cuando se produjo un espectacular cambio de Gobierno propiciado por el almirante Carrero Blanco, que supuso una pérdida de influencia de los sectores más A pesar de que todos los vientos soplan en contra de los guerrilleros que se juegan la vida en el monte y en la ciudad, este 1959 significa la revitalización de la lucha armada y sindical contra Franco, aunque sólo sea en los cuerdos y documentos. Pero como vamos a ir viendo, los factores económicos y políticos comienzan a jugar a favor de la dictadura militar, católica y franquista.

nacionalistas del régimen en los puestos claves de la Administración. Éstos fueron sustituidos por los denominados tecnócratas, que tenían como denominador común su pertenencia al Opus Dei. Estos nuevos ministros tomaron pronto conciencia de lo insostenible que era la situación y empezaron a poner un poco de orden en la política económica, comenzando a romper con la política autárquica franquista dominante hasta entonces. Los resultados comienzan a vislumbrarse después de la puesta en marcha de la ley de estabilidad económica: se produce un superávit en la balanza de pagos, se incrementan las reservas de divisas del Banco de España, se reduce la inflación, aumentan

las inversiones exteriores y se incorporan nuevas tecnologías. La fuerte emigración de trabajadores españoles también ayuda a este llamado “milagro económico español”, que se sostuvo hasta la crisis del petróleo de 1973.

Y como “las penas con pan son menos”, las masas trabajadoras españolas, las mismas que años antes se podían considerar revolucionarias, comienzan a experimentar una suerte de Estado de bienestar que las aparta paulatinamente del esfuerzo de los pocos guerrilleros que aún pueblan algún monte de nuestra orografía.

Y como “las penas con pan son menos”, las masas trabajadoras españolas, las mismas que años antes se podían considerar revolucionarias, comienzan a experimentar una suerte de Estado de bienestar que las aparta paulatinamente del esfuerzo de los pocos guerrilleros que aún pueblan algún monte de nuestra orografía.

En agosto, en la localidad francesa de Vierzon se celebra el pleno del Secretariado Intercontinental. En esta asamblea se reinstaura la lucha con las armas en la mano contra la dictadura franquista. Aunque las acciones se postergan sin fecha de reinicio, hasta que, este es el pretexto, se produzca la improbable reunificación del movimiento ácrata.

En otoño, las autoridades francesas se ponen en contacto con Quico Sabaté y le hacen saber que debe mostrarse evidentemente desactivado, porque, en caso contrario, podría dar con sus huesos de nuevo en la cárcel.

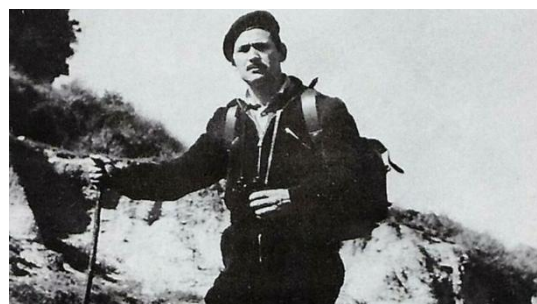
En contra de toda lógica, Quico se propone pasar la raya de España una vez más. Entonces, Sabaté mantiene una relación estrecha y cordial con compañeros muy influyentes en el movimiento ácrata: Lucio Urtubia, Luis Andrés Edo..., y éstos tratan de disuadirle para que no vuelva a España, ya

que consideran que la tradicional forma de cruzar los límites nacionales se ha vuelto muy peligrosa, puesto que la Guardia Civil tiene desplegados a muchos guardias a lo largo de los lugares de paso. Además, les consta que, a veces, las autoridades de la dictadura conocen previamente los movimientos que llevan a cabo los guerrilleros; en pocas palabras, piensan que hay algún informador en las filas ácratas.

El día 21 de diciembre se produce un hecho que significa una derrota irreversible a la lucha antifranquista: la visita del presidente de EE. UU. Dwight D. Eisenhower a España. Este acto constituye, simbólicamente, la salida del ostracismo internacional obligado del régimen de Franco: el dictador y su circunstancia ha sido perdonado. Desde este momento, todo será un poco más fácil para el franquismo y mucho más difícil para los antifranquistas.

Pero Quico Sabaté, aparentemente ajeno a estos acontecimientos, forma un grupo de compañeros para introducirse, una vez más, en España. Constituyen esta partida Rogelio Madrigal Torres, de 27 años, que había desertado del Ejército español; Antonio Miracle Guitart, de 29, detenido cuatro años antes cuando la Policía descubrió y desmanteló la imprenta en la que se editaba *La Solidaridad Obrera*; Martín Ruíz Montoya, de 21; y Francisco Conesa Alcaraz, de 39 años. Todos ellos ajenos a las armas hasta ese preciso momento y todos de Cataluña, exceptuando Ruíz Montoya, que había nacido en Francia de padres españoles.

La noche del 28 al 29 de diciembre, el grupo se introduce en España sin novedades dignas de reseñar, pero con la tragedia cerniéndose sobre ellos.



Quico Sabaté con su boina y su rifle

Presentación de la delegación de la FAL de Aranjuez

Delegación de la FAL de Aranjuez

Ahora que hemos coeditado un nuevo libro es un buen momento para presentar a la delegación de Aranjuez de la Fundación de estudios Libertarios Anselmo Lorenzo, fundación perteneciente a CNT. Nuestra delegación de Aranjuez es una de las pocas delegaciones que, junto con la propia Fundación Anselmo Lorenzo (FAL), edita o coedita libros en los que se rescata y difunde las ideas, historia, poesía y arte del movimiento libertario. Esta labor es de gran importancia por muchos motivos, y como tal es valorada y asumida como propia no solo por los miembros de CNT Aranjuez que forman parte de la delegación de la FAL, sino por todos/as los/as militantes y personas afines a la cultura y movimiento libertario.

La delegación de Aranjuez funciona con compañeros y compañeras de CNT implicados en temas de edición, traducción, maquetación de las obras editadas, cuya labor es esencial, por su importancia y porque su trabajo militante hace que el coste de los libros editados sea mínimo, lo que permite que la delegación de la FAL pueda recuperar lo invertido y generar unos fondos que nos permiten seguir editando obras y aportar económicamente para mejorar las instalaciones del local de CNT, como por ejemplo la aportación económica hecha para la instalación de las estanterías de la nueva biblioteca social La Tormenta, biblioteca con sede en nuestro sindicato y abierta a cualquier persona interesada en consultar, leer, aprender, etc., con una gran variedad de títulos y autores. Una de las fuentes de las que se nutre la biblioteca social La Tormenta es de las aportaciones de libros que hace la delegación de la FAL, ampliando los fondos con novedades editoriales y otros títulos.

El trabajo en la delegación de la FAL es la labor de las compañeras/os directamente implicados; pero esta delegación se siente como propia por toda la militancia de Aranjuez.

implicados. Pero esta delegación se siente como propia por toda la militancia de Aranjuez y, en ese sentido, la manera de colaborar y apoyar su desarrollo es asumir como propio su trabajo, como no puede ser de otra manera. Así como difundir su labor y colaborar en dar a conocer las obras editadas entre los círculos próximos para poder tener una mayor difusión de las obras. Todo ello redundará en que nuestras ideas y creaciones lleguen a más gente y que los recursos económicos obtenidos permitan la consolidación y crecimiento de la delegación de la FAL de Aranjuez.

La manera de colaborar y apoyar el desarrollo de esta delegación es asumir como propio su trabajo y difundir su labor, además de colaborar en dar a conocer las obras editadas entre los círculos próximos para que éstas puedan tener mayor difusión.

Para formar parte de este proyecto cultural, de difusión y estudio de las ideas sociales y libertarias no es imprescindible pertenecer al sindicato; cualquier persona interesada en el proyecto puede colaborar y participar en él, mediante su inscripción como socio, en distintas modalidades, lo que supone estar al día de las publicaciones de la Fundación Anselmo Lorenzo y poder adquirir los libros con un descuento.

La delegación de Aranjuez comenzó como distribuidora de libros y, a lo largo de los años, esta labor se ha visto aumentada con otra serie de actividades, como la edición o coedición de libros, la realización de actos de presentación de libros, jornadas culturales, paseos históricos, a lo que hay que añadir presentaciones de los libros editados o coeditados en distintos lugares del Estado.

Un nuevo proyecto, que ha visto la luz recientemente, es el de la creación, junto con CNT Aranjuez, de un grupo de trabajo dedicado a la investigación de los sindicatos de CNT en Aranjuez y su comarca durante la República, la Guerra Civil y la Transición. Y al mismo tiempo conocer el nombre de sus militantes para rescatar del olvido de la “historia oficial” sus luchas, inquietudes, conquistas y sacrificio en defensa de sus ideas avanzadas. Y que sus nombres y obras no se borren de la historia, como diría una de las trece Rosas de las JSU antes de ser fusilada por el fascismo.

Para el próximo año 2025, tiene esta delegación otro proyecto que nos hace especial ilusión: la edición de las memorias de un ribereño que fue secretario general de las Juventudes Libertarias de Aranjuez durante la Guerra Civil, participó como miliciano en los primeros momentos del golpe de Estado y Guerra Civil, posteriormente se alistó voluntario a la 70 Brigada Mixta, combatió en distintos frentes, hasta acabar en un campo de concentración francés. Volvió a España y sufrió la represión del régimen franquista en sus carnes, siendo internado, en un campo de concentración franquista. Tras su paso por los campos de concentración, aún tuvo que hacer el servicio militar en el nuevo Ejército franquista, hasta verse ya “libre” para sobrevivir en el nuevo régimen. La edición de estas memorias está prevista para mediados del próximo año y en la presentación de este libro contaremos con la participación de la hija del protagonista, que además se ha encargado de hacer una pequeña introducción para las memorias de su padre.

La forma de conocernos es pasando por el local de CNT Aranjuez: o bien acudiendo al puesto que, un sábado al mes, montamos en la plaza del Ayuntamiento, en el que ponemos a la venta los títulos que distribuimos, además de otros materiales.



Portada del último libro coeditado por la delegación de Aranjuez de la FAL

Nueva edición de FAL Aranjuez: *Barricadas de papel*, de Caterina Gogu

Delegación de la FAL Aranjuez

Presentación de una novedad literaria mundial.

La delegación de Aranjuez de la Fundación Anselmo Lorenzo publica un nuevo título: *Barricadas de papel*, de la poeta griega Caterina Gogu. Se trata, una vez más, de una edición cooperativa, por la idea de integrar, en la medida de lo posible, a todos los pequeños sellos libertarios en proyectos comunes.



Caterina Gogu (1940-1993)

Este libro es fruto de un proceso en el que desembocan tres actos políticos diferentes: escritura, traducción y edición.

Este que presentamos aquí en concreto traduce al ámbito editorial el espíritu colectivo que se desprende de los versos de la Gogu: la propia edición conjunta entre editorial y sindicato ratifica y reafirma la escritura inequívocamente política de la poeta griega, puesto que la traducción de poemas sueltos de esta antología se publicó en las páginas de una revista obrera: *Al Tajo*. Es decir, este libro es fruto de un proceso en el que desembocan tres actos políticos diferentes -escritura, traducción y edición- que se nutren y se fortalecen mutuamente porque todas ellas son herramientas para armar una poesía revolucionaria.

Ya en 1988 se había publicado una rudimentaria colección de quince poemas y nuestra propia delegación manufacturó una serie de tres cuadernillos. Pero ahora Caterina Gogu está de moda: recientemente, hace aproximadamente un año, salió a la venta *Tres clics a la izquierda*, su primera colección de versos.

Caterina Gogu (1940-1993) saltó a la fama en su país por haber protagonizado desde su adolescencia un sinfín de películas de temática costumbrista. De niña vivió la ocupación alemana y la guerra civil y, posteriormente, la dictadura de los Coroneles y la Transición griega. Y siempre en los márgenes de la sociedad, primero en la extrema izquierda, que la decepciona, y luego en el ámbito anarquista. Precisamente, a ella se debe una declaración de principios anarquista que es, a su vez, un extraordinario poema, incluido en esta antología.

Militancia política, represión, drogas, machismo, capitalismo, comunismo, consumismo, lucha callejera, Estado, uso de la violencia... son temas tratados en estos versos desde la perspectiva de una mujer muy sensible, castigada por los barbitúricos y profundamente sola.

La introducción intenta penetrar en la mente de la autora exclusivamente a través del análisis de sus versos. El propósito que la guía es presentar de una manera organizada la inmensa cantidad de ideas que contienen. Caterina Gogu no solo es una poeta de la resistencia, *Barricadas de papel* es fundamentalmente poesía de combate, un arma política contra la resignación y por la lucha consciente.

Militancia política, represión, drogas, machismo, capitalismo, comunismo, consumismo, lucha callejera, Estado, uso de la violencia... son temas tratados en estos versos.

La historia contada por La Casa Negra

La Casa Negra

La historia no consiste solamente en contar los hechos.

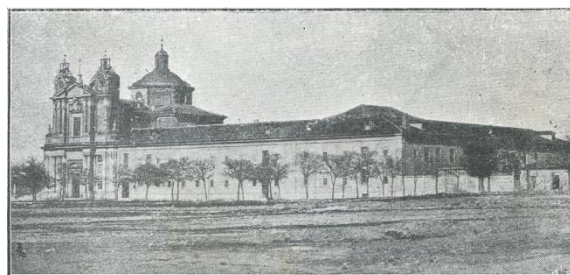
Como es público desde el mismo momento de su constitución como asociación, La Casa Negra (LCN) quiere contar una historia que no sea una mera relación de acontecimientos.

Y además, desde una postura inevitable y claramente política. En la pomposa dicotomía entre Real Sitio y Villa, LCN se alinea incondicionalmente con esta última, con los villanos; no solo entendidos como habitantes de la villa, sino también, jugando con la etimología y despegándonos de ella, con los viles, con los que la historia ha considerado socialmente como inferiores, indignos, torpes o infames.

LCN es una asociación de historia local, un ámbito tradicionalmente abandonado por los académicos, no solo por la particularidad y humildad geográfica del tema, sino también por la actitud de resistencia y antagonismo que implica la oposición a una historiografía institucionalizada, incluso en el reducido ámbito de lo municipal. LCN nace con el propósito de relatar la historia local desde una perspectiva política: el relato de acontecimientos pasados tiene sentido si se hace para intervenir en el sistema de relaciones común con intención de mejorar los vínculos entre sus miembros. Por eso la narración histórica de LCN se construye desde abajo, a partir de los relatos de vecinos y vecinas de la localidad, particulares o colectivos.

La actividad de la asociación se hace pública en charlas, en paseos, en presentaciones de libros, en jornadas como las recientemente dedicadas a la memoria de los pueblos, pero siempre con la premisa de los casos concretos: el del pintor recluido en San Pascual al que se le encarga una “Última cena” y escoge como modelos a sus compañeros de presidio o el de las dos personas que vivieron agonías arecidas

durante años a escasos metros una de otra sin saberlo ninguna de ellas (en el próximo paseo se dará detalle de estos relatos). La actividad de LCN permite, en el primer caso, identificar los relatos en los lugares donde ocurrieron o unir recuerdos y relatos para identificar el lugar exacto del escondrijo de víctimas del franquismo.



Monasterio de San Pascual (Aranjuez)

Los anteriores son ejemplos de reconstrucción histórica a partir de casos particulares. Pero también se reconstruyen historias colectivas: el campo de concentración de San Pascual, el recorrido político de la ORT o los bebés robados del hospital de San Carlos. Un caso relacionado con San Pascual puede ilustrar la importancia de este tipo de relato que podríamos denominar inductivo en la medida en que, partiendo de casos particulares, reconstruye la memoria colectiva. Hace pocos meses un joven se acercó a la asociación pidiendo información porque su bisabuela había sido internada en el convento al haber quedado embarazada fuera de la norma: un indicio de una conducta licenciosa que había que reformar. La trayectoria vital de la bisabuela es digna de un relato aparte, pero en su indagación el bisnieto toma conciencia de que las circunstancias que determinaron la vida de su bisabuela no eran singulares, sino compartidas con muchas otras mujeres, y respondían a un conjunto de estrategias de control por parte de las instituciones: su bisabuela, como las demás mujeres, sufrieron la puesta en práctica de los principios políticos y morales franquistas que aplicaron un sistema administrativo que las estigmatizó

como mujeres descarriadas y las reintegró oblicuamente extirpándoles sus rasgos identitarios. Este ejemplo muestra la importancia que tiene la conservación de los relatos para la reconstrucción, a partir de todos ellos, de una memoria común compartida.

La cesión reciente de documentos de la ORT por parte de una de sus miembros abre la puerta a que otras personas aporten su experiencia y los papeles que guardan para la reconstrucción cabal de la memoria de esta organización revolucionaria en nuestra localidad, que aún está por hacerse.

Otro ejemplo de lo mismo son las memorias de José Andrés Figueroa, que se encuentran en proceso de edición. A pesar de ser un documento de carácter privado -están dirigidas a su hija-, el recorrido vital de este arancetano es un reflejo fiel de la vida de otras muchas personas que se vieron agraviadas por las circunstancias adversas de quien ha sido derrotado en una guerra. Otra vez una vida particular deja de serlo incardinada con otras que fueron víctimas de la biopolítica franquista.

Lo que un investigador histórico desecha puede ser para otro un tesoro. Por eso es necesario el intercambio de relatos que favorece LCN. En el campo de concentración de Aranjuez, Figueroa dedicaba tiempo a la decoración de marcos con hilos de colores de los que se conservan testimonios fotográficos. Pues bien, en uno de los paseos organizados por LCN una asistente mostró un marco similar confeccionado en ese mismo centro penitenciario por un antepasado suyo. Lo que parecía ser una afición privada se convirtió de pronto en acto común y organizado como parte de la política represiva.

La pregunta por las causas, el por qué se produjeron ciertos hechos, no puede concluir con la mera narración de los acontecimientos.

La verdad no se opone a la mentira, sino al olvido.

La restauración de la memoria -el objetivo último de la historiografía- ha de dejar de hacer énfasis en el recuerdo y reconstruir la memoria no desde el presente, sino para el presente.

La restauración de la memoria -el objetivo último de la historiografía- ha de dejar de hacer énfasis en el recuerdo y reconstruir la memoria no desde el presente, sino para el presente. Y añadiríamos que debe incorporar el recuerdo de lo que no pudo ser y recuperar lo que no fue para que exista la posibilidad de que sea, especialmente en el caso de luchas sociales que fueron vencidas.

Y la vía para lograrlo es conocer cada caso personal, porque eso ayuda a interpretar el contexto. Pero el conocimiento de cada ejemplo es pertinente en la medida que se interpreta en clave de política colectiva. Poner nombre a cada persona prolonga su vida en esa memoria común compartida que se crea por la suma de memorias personales. Por el contrario, una memoria olvidada otorga veracidad a la memoria falsa conservada.



Hospital de San Carlos, sede universitaria (Aranjuez)

La verdad no se opone a la mentira, sino al olvido. Para que se conserve la verdad es preciso recordar, porque el olvido conduce a la mentira y a la nada. Cuando se impone el olvido y la sociedad asume la amnesia colectiva, se facilita el caldo de cultivo en el que crecen las violaciones de derechos humanos. En esa lucha está en Aranjuez La Casa Negra.

Y en vano te oculta el horizonte (XI)

Brigitte K.

Traducción de Yanis Merinakis

El comando se venga del jefe de la patrulla que mató a D.

4 de febrero de 2016

Jaris se tumbó en el sofá y bostezó. Subió otro poco el televisor, que emitía un programa de cocina a mediodía. Un treintañero musculoso desenrollaba una hoja para envolver pechugas de pollo marinadas que después asaba en el horno. Boni estaba sentado en la mesa y engrasaba las pistolas que tenían en casa. A pesar del frío que hacía en el apartamento (cómo va a haber dinero en el fondo común para pagar gasoil), gotas finas de sudor perfilaban su rostro.

“Venga, joder, por fin. Estoy aburrido de estar sentado viendo la tele todo el día como un viejo jubilado en un pueblo de montaña”, dijo Jaris. Boni no respondió. Se limpió con la manga el sudor que le corría por la ceja. Su mente estaba totalmente entregada a la oportunidad de oro que se le había aparecido. Calculó los meses que habían pasado. Cuando era pequeño y leía libros de anarquistas perseguidos y guerrilleros urbanos de otros países, imaginaba que vivir en la clandestinidad era algo arrebataador al tiempo que misterioso, unas condiciones de vida con proyecciones heroicas. Hacía nueve meses que vivía en su pellejo una situación completamente diferente.

Había habido momentos de actividad (el grupo había puesto dos bombas y cometido un atraco), pero eran en comparación mínimos. Nueve meses de poca socialización. Nueve meses en una casa con una persona muy buena, sin que eso fuese una opción, sino una necesidad. Nueve meses pegado a un ordenador y a un televisor. Nueve meses en tensión cada vez que un repartidor de folletos llamaba al timbre del portal. Nueve meses sin poder ligar, besar o acostarse con una mujer. Continuó engrasando las pistolas.

Jaris volvió a intentarlo:

“¿Qué dices? ¿Va a ir hoy?”.

“Va a ir”, dijo Boni. “Será la última vez que vaya...”.

Todo había empezado por la pertinacia de Makis. Desde el primer momento había buscado fotografías de los sucesos del Ministerio de Economía. Había encontrado mucho material. Los sindicalistas de izquierda habían llamado entonces a una reportera, que sacaba fotos a una distancia de seguridad. Le había costado mucho tiempo acercarse y convencerla de que le diese las fotografías. Al mismo tiempo, bajaba todas las fotografías que había en la red, de páginas de informativos y hasta incluso de Twitter y de Facebook de personas que resultó que estaban allí y habían hecho fotografías con sus móviles. Luego se sentó y miró con atención las fotografías una tras otra, intentando encontrar algún policía con rasgos especiales. Pero todos parecían los mismos. Durante meses estuvo mirando las fotografías y algunas veces bajaba al centro y daba vueltas delante de los coches patrulla estacionados, por si conocía a alguno.

Makis cerró la bodega en segundos, fue a casa, buscó el vídeo en la red, lo encontró y se aseguró. Era el jefe del destacamento del ministerio el día en que mataron a D.

Llegó noviembre de la forma más inopinada. Estaba viendo las noticias en el trabajo. Allí lo descubrió. El primer ministro hacía declaraciones a la puerta del edificio del Servicio Nacional de Información, tras una visita “relámpago”. Él apareció en el plano durante un segundo, a la derecha de la pantalla, se acercó, se volvió bruscamente y

entró en el recinto. Makis cerró la bodega en segundos, fue a casa, buscó el vídeo en la red, lo encontró y se aseguró. Era el jefe del destacamento del ministerio el día en que mataron a D.

Buscó con obsesión.

La situación había cambiado rápidamente desde aquella mañana de mayo en el ministerio. A finales de mes se votó el quinto memorando. Los partidos de izquierda, aún legales, pero con el Parlamento inactivo, convocaron manifestaciones. Pese a los

serio y oportuno, cualquiera que fuese. La coalición gubernamental ganó las elecciones, en las que la abstención superó el 60%. La extrema derecha se convirtió en oposición oficial. Se establecieron medidas extraordinarias en el Parlamento y la “democracia” volvió a funcionar. Bruselas lo celebró: “La voluntad popular ha recompensado la labor perseverante del Gobierno griego. Las medidas estructurales, que propuso la troica y adoptó la parte griega con el quinto memorando de colaboración, garantizan el desarrollo económico y el pronto regreso del país a la confianza de los



llamamientos de los partidos al autocontrol y la resistencia pasiva, se apreciaron enfrentamientos en todas las ciudades grandes del país con centenares de heridos. El primer ministro puso fuera de la ley a la oposición de izquierdas con un procedimiento sumario, emitió un mensaje elogiando la “democracia” y -explicando que no se persiguen ideologías, sino organizaciones delictivas- aclaró que esperaba crear un órgano legal de oposición y anunció elecciones para mediados de julio. Unas pocas detenciones y algunos arrestos domiciliarios de cuadros de la izquierda desaconsejaron la formación de un partido

mercados”. El país era una caldera en ebullición, el empobrecimiento continuaba a ritmo rápido. Golpes esporádicos, más o menos simbólicos, no cambiaban la situación.

Makis intentó dar el gran salto a la primera y lo consiguió. Mediante conocidos comunes encontró a un exparlamentario de izquierdas, encargado antaño de cuestiones de orden público (o de “defensa” del ciudadano si algún retrasado así lo prefiere [*]). Le mostró el vídeo con el rostro del tipo y la fotografía del ministerio.



“Matceos Yanacos. Auténtica escoria. Fue de los pocos derechistas que el PASOK mantuvo en puestos importantes en 2009”.

Hablaron muy poco. Makis se enteró de ciertas cosas, pocas, que para él, sin embargo, eran un tesoro.

“No te conozco, no me has visto nunca, no hemos hablado. No quiero saber qué negocios quieres emprender, pero no la tomes con él. Dará contigo y no te va a gustar”, concluyó el exparlamentario. Makis le dio las gracias, pero en lo más hondo de su ser sintió repulsión por la renuncia que desprendía su interlocutor. Se puso en comunicación con el resto inmediatamente.

Les llevó dos meses localizarlo. Tenía chófer y guardia en casa. Estaba casado y tenía dos hijos. Llevaba el arma incluso cuando los llevaba al parque infantil. (“Papá, ¿me coges en brazos?”), “No puedo, tengo un arma del nueve enfundada en el pecho”). Se excluyó la casa como opción y, por supuesto, el ministerio. En las dos semanas anteriores, tras una pertinaz labor de Ani, descubrieron una regularidad: dos jueves seguidos, Yanacos - como representante genuino de la repugnante raza griega- había ido a un prostíbulo, en la circunvalación, en Turcovunia.

Ani se ofreció a abatirlo con el fusil, cuando saliese de la “casa”. “Hay una arboleda con tres pinos en la ladera del monte y desde allí no lo puedo fallar”, dijo.

Pero Boni insistía en que sería mejor no revelar de esa manera que había un fusil.

“Lo haré yo de cerca y si quieres puedes cubrirme desde allí. Si se tuerce, cárgatelo”.

El plan quedó diseñado hasta en los últimos detalles y hacia las diez de la noche todos habían ocupado sus puestos. A pesar de la ropa isotérmica, Ani se quedó helada, bien oculta entre los árboles. El aire invernal movía la hierba y el ruido de los coches que se movían por la circunvalación, unas decenas de metros más abajo, se afanaban en ocultar unos ladridos de perros lejanos. Allí, en la circunvalación, esperaban Boni, Makis y Jaris en un automóvil aparcado. Los minutos corrían con insufrible lentitud. La atmósfera se cargaba de electricidad en la medida en que Yanacos no venía.

Apareció a las diez y veinte. Subió la calle con paso raudo, llamó al timbre de la entrada del prostíbulo. Los tres compañeros se miraron y respiraron profundamente. Boni consultó su

reloj y siete minutos después abrió la puerta trasera izquierda del automóvil y se dirigió a la acera de enfrente. Jaris y Makis sacaron las armas y las colocaron entre las piernas. Uno tenía los ojos clavados en la puerta y el otro revisaba el entorno circundante. Ani supervisaba desde arriba.

Boni estaba sentado esperando en los peldaños de una casa contigua. Un coche patrulla con los faros encendidos bajaba fatigado por la circunvalación. Rezaron para que no se saliese en ese momento. Makis se acurrucó un poco en el asiento del conductor y puso la mano entre las piernas para quitar el seguro de la pistola. Pero la patrulla continuó su recorrido, completamente ignorante de la trampa que se había tendido justo a su lado. Los tripulantes estaban muy ocupados comentando el derbi dominical. Boni resopló aliviado. Dos minutos después oyó el chirrido de la puerta.

Matceos Yanacos salió al frío e inspiró profundamente aire helado. Miró a derecha e izquierda, más por hábito profesional que por interés real. Bajó su mano derecha por la entrepierna del pantalón vaquero y colocó sus genitales, desaprovechados por la humanidad. Había dado ya diez pasos contados, cuando Boni se lanzó sobre él apuntando con el arma.

“¿Crees que puedes joder a todo el mundo y luego irte de rositas, Yanacos? Ha llegado tu

hora. Te vamos a dar por el culo, hijo de puta”.

Se detuvo incapaz de comprender lo que sucedía de verdad (“¿Me van a joder?”. Se hizo un lío. “¿Van a matarme? Este está solo. ¿Qué pasa?”). Sintió que el terror se apoderaba de él y lo paralizaba.

Inmediatamente vivió al mismo tiempo los dos peores miedos internos del “macho griego”: el miedo a la muerte y el miedo a la sodomía.

Inmediatamente vivió al mismo tiempo los dos peores miedos internos del “macho griego”: el miedo a la muerte y el miedo a la sodomía. Pese a la invocación de los antiguos espartanos, los modernos griegos no habían aprendido a esperar con alegría ni el amor mutuo ni la muerte. Solo habían aprendido a ir al gimnasio y a engullir complementos nutricionales.

“Esto es por las personas a las que has torturado”, le dijo Boni y le disparó en la entrepierna.

“Y esto por D.”. (Clic, pum).

(*) El Ministerio de Orden Público en 2009 cambió de denominación y pasó a llamarse Ministerio de Defensa del Ciudadan



LIBROS

Mujer, vida, libertad. En el fuego de la Revolución de las mujeres de Rojava

Instituto Andrea Wolf

Volumen 2

Descontrol, 2024

652 páginas

Dice la leyenda que tres mariposas se reunieron con la intención de conocer el fuego. Una de ellas se acercó a una ventana y desde allí observó el fuego de una vela y volvió a explicar al resto sus impresiones. Pero, sin duda, esto no fue suficiente. La segunda mariposa voló cruzando la ventana y llegó a tocar la vela, pero se mantuvo lejos de la llama. Volvió con el resto explicando algunos de los misterios del fuego. Pero tampoco era suficiente para poder conocer el fuego. La tercera de las mariposas voló hasta ponerse sobre la llama, moviendo las alas, y la abrazó, fundiéndose con el fuego por siempre jamás. Fue esta mariposa la que verdaderamente conoció el fuego, su energía, su fuerza, luz y esperanza.

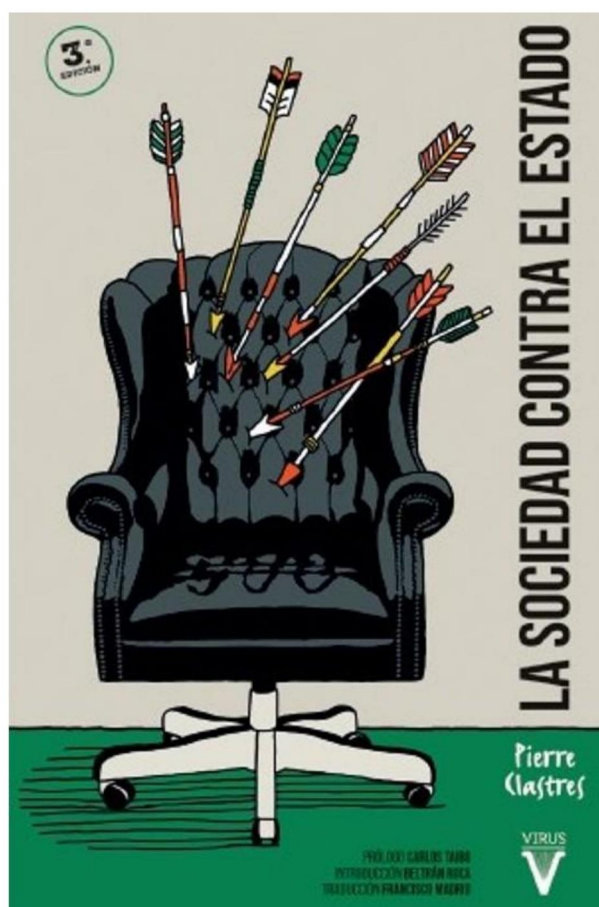
Este libro es el resultado de un trabajo colectivo que se inició en 2018 y que ha continuado hasta el 2023. Más allá, es el resultado de 50 años de lucha del Movimiento de Liberación del Kurdistan, de organización, de ideología, de sueños, de esfuerzos, de sacrificios y de convicción. Es parte de la historia oral –que se plasma en papel–, de la experiencia de las mujeres; desde las altas montañas de las cordilleras Zagros y Tauros hasta los campos y las llanuras entre los ríos Tigris y Éufrates; desde la resistencia contra la colonización del Kurdistan hasta la guerra contra el Estado Islámico. Esta obra es, a la vez, consecuencia de la revolución que empezó en Rojava ahora ya hace más de 10 años.



La sociedad contra el Estado**Pierre Clastres****Tercera edición****Virus Editorial, 2024****256 páginas**

La antropología, a partir de una concepción unívoca y lineal de la historia, ha presentado las sociedades primitivas como sociedades incompletas, menos evolucionadas, por carecer de Estado; se trataría, en definitiva, de sociedades que todavía no han alcanzado la edad adulta, aún estancadas en la infancia de la humanidad. Los prejuicios etnocéntricos también han llevado a afirmar que estas sociedades tienen una economía de subsistencia -es decir, que son sociedades sin mercado o sin excedentes, sociedades de la escasez- y una tecnología inferior, ignorando que se trata de sociedades que han desarrollado una tecnología suficiente para sobrevivir en condiciones óptimas en su medio, teniendo que dedicar solo una pequeña parte de su tiempo a tareas de reproducción y alimentación.

En esta obra de Pierre Clastres subyace una preocupación de fondo: la cuestión del poder. Para él, la aparición del Estado es el mayor accidente histórico. En el Estado reside el origen de la dominación y la desigualdad. A fin de conocer la ruptura que lleva a la aparición del Estado y a la división en clases, Clastres analiza la cuestión del poder entre las sociedades primitivas, sociedades para las que el poder no significa coerción. Su investigación etnográfica sobre diferentes pueblos indios sudamericanos y sus estancias entre los yanomamis, los guayaquí y los guaraníes le permitieron un conocimiento profundo acerca de los múltiples mecanismos de que se han valido las sociedades astateales para impedir la acumulación de poder y de riqueza. Éstas suponen, más que modelos a imitar, contrapuntos fundamentales frente a la lógica empobrecedora que la hegemonía estatalista y capitalista establece sobre las sociedades humanas.



**SINDICATO DE
OFICIOS VARIOS
DE LA CNT DE ARANJUEZ**

C/ Jesús 12-16, 28300 Aranjuez (Madrid)

www.cnt-aranjuez.org

aranjuez@cnt.es

teléfono y whatsapp 640029301

Twitter @CNTAranjuez

Youtube /ARANJUEZCNT

Facebook /cntaranjuez

